

**¡Que BC nos una!**

# MANUAL OPERATIVO

*de los Consejos Escolares de  
Participación Social en la Educación*



# MANUAL OPERATIVO

*de los Consejos Escolares de  
Participación Social en la Educación*



# DIRECTORIO

**José Guadalupe Osuna Millán**  
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California

**Javier Santillán Pérez**  
Secretario de Educación y Bienestar Social

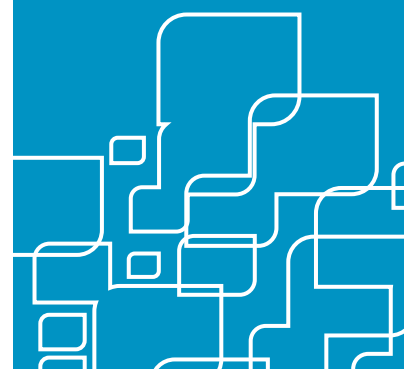
**Lucía López Cortez**  
Subsecretaria de Educación Básica

**José Barba Castro**  
Director de Participación Social y Formación Valoral y  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

**Jorge Armando Ochoa Carrillo**  
Presidente del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación



<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>I. CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> .....	<b>7</b>
Qué es un Consejo Escolar	
Para qué es el Consejo Escolar	
Quiénes integran el Consejo Escolar	
Funciones de los integrantes del Consejo Escolar	
Capacitación de los integrantes del Consejo Escolar	
Cómo se integra el Consejo Escolar	
Cómo y cuándo opera el Consejo Escolar	
- Sesiones y asambleas	
- Comités de trabajo	
Plan Anual de Trabajo	
Gestión	
Evaluación	
<b>II. REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES (REPUCE)</b> .....	<b>22</b>
Introducción	
Operaciones frecuentes	
Pasos para realizar registro de sesiones y asambleas	
Recomendaciones	
<b>ANEXOS</b> .....	<b>27</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>35</b>







# PRESENTACIÓN

## Docentes, padres de familia y comunidad en general:

Para el Sistema Educativo Estatal, la participación social constituye un pilar para la transformación de las escuelas en comunidades educativas, en donde se refleje el trabajo de diversos actores (directivos, docentes, padres de familia, alumnos, asociaciones y organismos de la sociedad civil) y se privilegie la formación en valores, la formación ciudadana, el diálogo y el quehacer colaborativo.

Desde hace más de una década, los Consejos Escolares de Participación Social operan en los planteles de educación básica de Baja California. Sin embargo, hoy en día es necesario consolidarlos como verdaderos instrumentos que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación que se imparte en las aulas de la entidad. Por ello es que la Dirección de Participación Social y Formación Valoral se dio a la tarea de revisar, modificar y editar este Manual Operativo de los Consejos Escolares, mismo que el directivo escolar y el presidente del Consejo deberán conocer y difundir entre la comunidad educativa para alcanzar los objetivos por los que fueron constituidos.

Los Consejos Escolares son organismos en los que la comunidad educativa puede involucrarse en la toma de decisiones por consenso, mediante una actitud responsable, respetuosa y de acuerdo a la normatividad que los rige. Propiciar la participación de los padres, maestros, alumnos y comunidad beneficia a todos por igual. Los espacios que brindan los Consejos Escolares son una oportunidad para compartir experiencias de enriquecimiento personal y, por lo tanto, de mejora comunitaria, lo que los convierte en un área vital para la sana marcha del proceso educativo y para enfrentar con éxito los retos que impone la educación y las situaciones que pudiesen dificultarla.

No podemos concebir a la educación sin la participación de los padres y otros actores sociales; la educación es un asunto que nos concierne a todos, ya que en la medida que cada quien, desde su ámbito y de acuerdo a su compromiso se responsabilice de la parte que le corresponde, contribuirá a formar a los ciudadanos que la sociedad actual requiere.

Seamos agentes de la transformación de la educación de nuestros niños y jóvenes, porque en ese sentido seremos parte de la transformación de la sociedad y contribuiremos a que la educación, sea la mejor herencia de Baja California.

**Dirección de Participación Social y Formación Valoral**



# I.- CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

## Qué es un Consejo Escolar

Grupo de personas que representan a la comunidad escolar con el fin de promover una mayor integración, participación, transparencia y representatividad, aportando su trabajo a través de acciones corresponsables para mejorar y elevar la calidad de la educación.



## Para qué es el Consejo Escolar

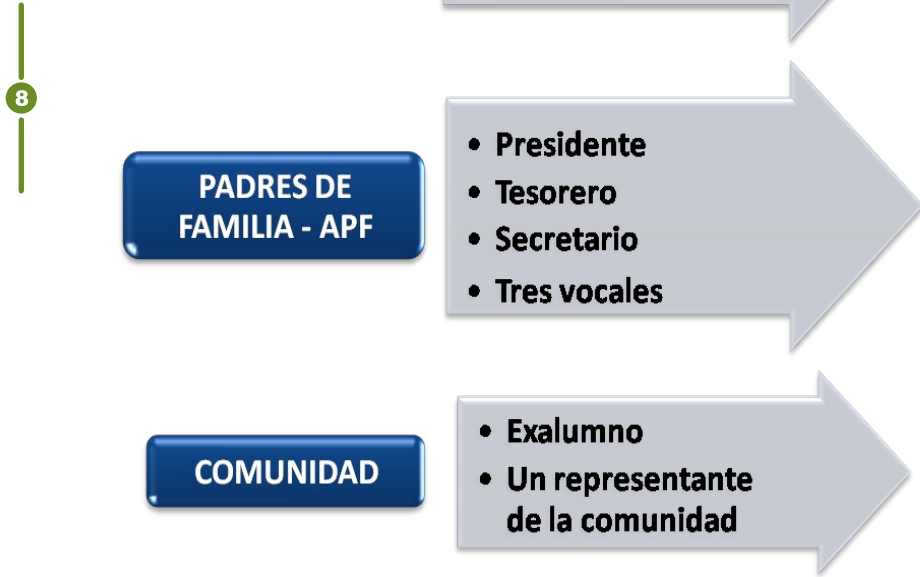
- Conocer el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares.
- Propiciar la colaboración de los maestros y padres de familia para proponer estímulos y reconocimientos de carácter social.
- Tomar nota de los resultados de las evaluaciones.
- Realizar actividades en beneficio de la propia escuela.
- Promover y apoyar actividades extraescolares.
- Conocer los proyectos de mejoramiento propuestos por las autoridades correspondientes.
- Conocer las gestiones para programas federales, estatales o locales.
- Dar a conocer a la comunidad escolar la transparencia en la administración de recursos y rendición de cuentas.
- Realizar sesiones y asambleas, así como el registro de estas en el REPUCE.

“No tendrá atribuciones sobre lo académico-pedagógico”

El Art. 8 del Reglamento de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación contiene todas las atribuciones.

## Quiénes integran el Consejo Escolar

El Consejo Escolar reúne a distintos sectores de la comunidad escolar a través de sus representantes.



**COMUNIDAD  
ESCOLAR**

Quiénes integran el Consejo Escolar, pueden resultar de una elección democrática, por invitación o designación.

## Funciones de los integrantes del Consejo Escolar



### Consejero Presidente

- Representa al Consejo, preside las sesiones y asambleas.
- Coordina los comités.
- Supervisa que se cumplan los acuerdos.



### Secretario Técnico

- Convoca por instrucciones del Consejero Presidente.
- Prepara orden del día y levanta minuta.
- Pasa lista de asistencia y verifica el quórum.
- Registra el acta constitutiva, las sesiones y asambleas en el REPUCE.



### Consejeros

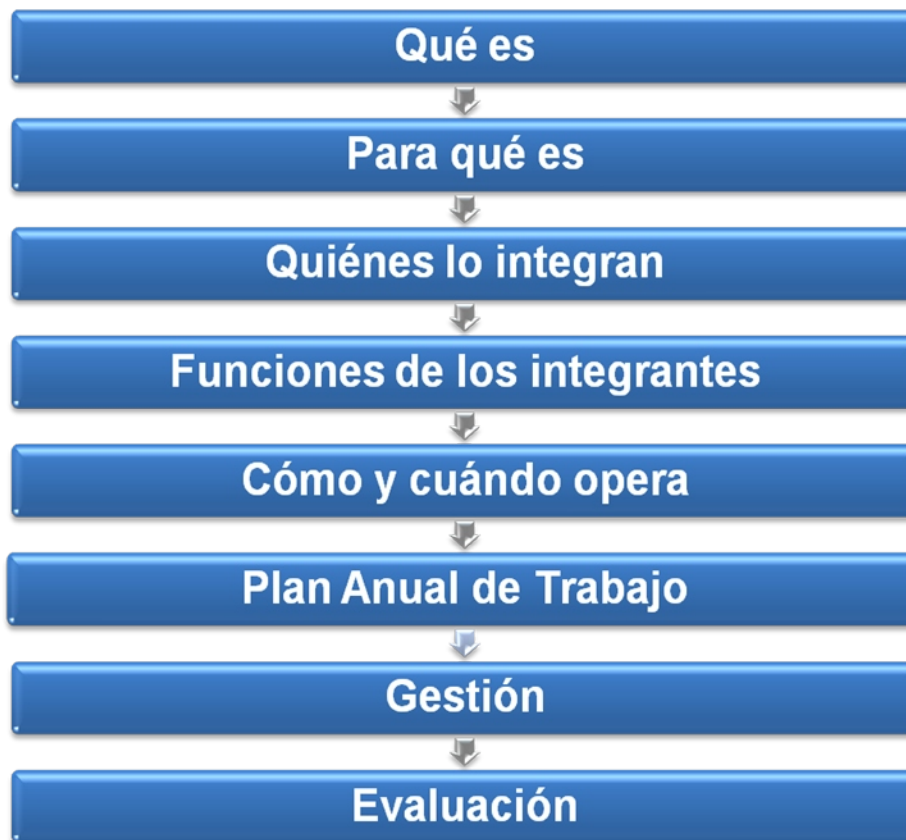
- Asiste y participa en las sesiones.
- Integra y participa en los comités.
- Participa en el Plan de Trabajo.

El Art. 14 del Reglamento de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación contiene todas las facultades.

## Capacitación de los integrantes del Consejo Escolar

Una vez concluida la etapa de instalación o renovación del Consejo Escolar, se realizan las estrategias para su organización, operación y funcionamiento, por medio de la capacitación de los consejeros integrantes.

La finalidad de la capacitación es conocer:



El Consejo Escolar podrá solicitar el apoyo a la Coordinación Municipal de Participación Social y Formación Valoral de su localidad.



## Cómo se integra el Consejo Escolar

La Escuela recibe por parte de la Autoridad Educativa el formato de acta constitutiva del Consejo Escolar.

El Director, a través de una convocatoria, invitará a la comunidad escolar a la primera asamblea para la instalación o renovación del CEPS.

La instalación o renovación es en los primeros 30 días naturales siguientes de inicio del ciclo.

Ver anexo de convocatoria.

El Director preside la asamblea, dando a conocer el objetivo de la misma.

Se eligen por mayoría de votos de entre los miembros del CEPS, a su Consejero Presidente y Secretario Técnico.

Autoridad escolar, personal docente y administrativo no podrán ocupar el cargo de Consejero Presidente.

Consejero Presidente y Secretario Técnico durarán en su cargo dos años.

Se requisitan las actas constitutivas del CEPS.

El acta deberá ser firmada por los consejeros integrantes, registrando todos los datos solicitados.

Se lleva en original a la Coordinación Municipal de Participación Social y Formación Valoral para su validación.

Posteriormente se registra en el REPUCE.



En el punto c) se registra en el sistema de datos del centro escolar y la contraseña se va asignando por la Coordinación Municipal de Participación Social.



- Los miembros del Consejo Escolar, deberán nombrar un suplente para cubrir sus ausencias, quién tendrá los mismos derechos y obligaciones que el consejero propietario.
- Cuando el Consejo Escolar se estructura en su totalidad, se trata de un proceso de instalación. Después, cada ciclo escolar se realiza un proceso de renovación; es la incorporación de integrantes en las representaciones que hayan quedado vacantes.
- Cuando surge el cambio de un consejero proveniente de la APF y no cuenta con suplente, se deberá levantar la minuta correspondiente y notificar a la Coordinación Municipal de Participación Social y Formación Valoral de su localidad.

El acta constitutiva oficial del CEPS que reciba la escuela, se validará con el siguiente sello.



12

## Cómo y cuándo opera el Consejo Escolar

El Consejo Escolar inicia su operación con la instalación, posteriormente a través de sesiones y asambleas, así como la conformación y activación de sus comités de trabajo.

### Sesiones y asambleas



**Sesiones:** Reuniones de trabajo a las que se convoque al Consejo Escolar, o bien en las que también participe como invitado el personal que presta sus servicios en el plantel educativo.

**Asambleas:** Reuniones de trabajo, informativas y de coordinación de acciones, a las que convoca el Consejo Escolar a la comunidad educativa.



Para el cumplimiento de las tareas y certeza de la operación, el Consejo debe sesionar en cuatro ocasiones y convocar a tres asambleas mínimamente durante el ciclo escolar, como se muestra a continuación:

## PERIÓDO DE:

ASAMBLEAS		
1 <sup>a</sup>	Dentro de los primeros 30 días de iniciado el ciclo.	Instalación o renovación del Consejo Escolar.
2 <sup>a</sup>	Cuarta semana de noviembre.	Presentar el plan anual de trabajo de los comités e informar a la comunidad educativa de los asuntos tratados en las sesiones anteriores.
3 <sup>a</sup>	Tercera semana de junio.	Informar a la comunidad educativa sobre lo acontecido en la cuarta sesión del Consejo Escolar.
SESIONES		
1 <sup>a</sup>	Tercera semana de octubre.	Conocer el informe de la gestión escolar para obtener recursos de programas federales, estatales o locales, el monto y destino de los recursos provenientes de fuentes diferentes a los anteriores, el informe de la APF sobre el monto y destino de los recursos recabados por las aportaciones voluntarias de los padres y madres de familia o tutores, para informar de los trabajos a realizar para mejorar las instalaciones escolares y para la constitución y activación de los comités.
2 <sup>a</sup>	Segunda semana de noviembre.	Tomar nota de las evaluaciones que realice la Autoridad Educativa.
3 <sup>a</sup>	Tercera semana de febrero.	Conocer el monto y destino de los recursos que se asignen a la escuela a través de los programas federales, estatales o locales.
4 <sup>a</sup>	Primera semana del mes de junio.	Conocer el uso que se dio a los recursos recabados durante la gestión, así como aquellos recibidos por la escuela a través de programas federales, estatales o locales, para lo cual elaborará un breve informe de transparencia y de los resultados de las acciones desarrolladas durante el ciclo escolar.

- Para que estas sean validas se requiere de la mitad más uno de los consejeros.
- A la primera asamblea quien convoca es el director, a las demás sesiones y asambleas convoca el Secretario Técnico por instrucciones del Consejero Presidente.

## Comités de trabajo

Son equipos integrados por los miembros del Consejo Escolar y la comunidad educativa que tienen como finalidad planear, promover, ejecutar y evaluar las acciones que surgen al identificar las necesidades del contexto escolar.

La importancia de que el Consejo realice su primera sesión durante la tercera semana del mes de octubre, permitirá la constitución y activación de los comités de trabajo.

Una vez llenado el formato de comités, deberá entregar copia a la Coordinación Municipal de Participación Social y Formación Valoral de su localidad. (*Éste formato no es requisito para validar el acta constitutiva, sin embargo podrá presentarlo si realizó la integración de sus comités*).

Los siete comités tienen como finalidad crear un ambiente favorable que promueva el desarrollo integral de los alumnos. Cada comité tendrá las siguientes funciones:

### *Seguridad Escolar y Protección Civil*

Garantiza la seguridad de la persona y de la comunidad, así como de salvaguardar los bienes y el entorno ante la eventualidad de un acto vandálico o de un desastre.

#### **Acciones recomendadas:**

- Diseñar un plan, definir el procedimiento de evacuación y repliegue, en caso de desastres naturales o accidentes como: terremotos, inundaciones, huracanes, tormentas eléctricas, calor y frío extremos, incendios, explosiones, fugas de gas o presencia de químicos tóxicos.
- Proponer recomendaciones generales en materia de seguridad escolar y líneas de acción para padres de familia, sobre cómo evitar que sus hijos participen en actos violentos dentro y fuera de la escuela.
- Identificar zonas de riesgo.
- Vigilancia a la hora de entrada y salida de los alumnos al plantel.



### Vinculación con:

- Seguridad Pública Estatal y Municipal.
- Centros de Integración Juvenil.
- Protección Civil.
- PGJE.
- Programa Escuela Segura del SEE.

### *Salud y Medio Ambiente*

Atiende asuntos relacionados con temas de salud física, mental, nutricional y ambiental; asimismo, busca el apoyo de programas preventivos y correctivos que ofrecen los sectores de salud y de ecología en el Estado.



### Acciones recomendadas:

- Con apoyo del sector Salud, se podrá realizar la verificación y el seguimiento en el interior de los planteles educativos de las condiciones de higiene y seguridad respecto a la preparación, manejo, consumo y expendio de los alimentos y bebidas. Se podrá solicitar su apoyo para asesorías en temas relacionados con hábitos alimenticios saludables y también sobre los riesgos que producen prácticas insalubres, y que se puedan implementar acciones de prevención en la escuela y en el hogar. En base al Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria (ANSA).
- Impulsar en la comunidad educativa prácticas para un estilo de vida activo.
- Reconocer la importancia de la higiene y la salud personal.
- Brigadas de vacunación, reforestación, limpieza y desarrollo sustentable.
- Organizar y realizar concursos sobre el mejoramiento al medio ambiente.

### Vinculación con:

- Secretaría de Salud (Jurisdicción sanitaria municipal) y sus diferentes programas.
- Dirección de Ecología.
- Programa Alimentario de DIF Estatal.
- Fundación Hélice y Fundación Que Transforma.
- Programa Escuela y Salud del SEE.

## *Infraestructura*

Apoya en la gestión, obtención y canalización de fondos, equipamiento y material de apoyo didáctico complementario que ayude a la satisfacción de las necesidades del centro escolar.

### **Acciones recomendadas:**

- Describir las necesidades detectadas en orden de prioridad, definiendo los recursos humanos, materiales o financieros necesarios para su realización.
- Promover que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan los programas o proyectos de construcción, mantenimiento o adecuación de la escuela.
- Dar seguimiento para que se cumplan los compromisos que el Consejo Escolar haya adquirido, en relación con las aportaciones destinadas a apoyar las obras que se lleven a cabo en la escuela.
- Buscar orientación especializada sobre el mantenimiento adecuado de los planteles; de igual forma, se deben buscar soluciones técnicas de manera conjunta para objetivos relacionados con la red hídrica, los tipos de sanitarios, los bebederos, entre otras áreas de infraestructura.

### **Vinculación con:**

- Normatividad e Inversión del SEE.
- INIFE.
- SEDESOL –Infraestructura.
- Dirección y Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



## Actividades Extraescolares

Promueve actividades culturales, deportivas, recreativas y de fomento a la lectura, aprovechando los programas y las instalaciones que para estos fines tienen los diferentes órdenes de gobierno, instituciones privadas y de asistencia social.

### Acciones recomendadas:

- Organizar con la comunidad escolar actividades culturales y artísticas en la escuela, concursos, conferencias, exhibiciones, festivales, narraciones orales, torneos, destrezas físicas y mentales, así como visitas a museos, sitios históricos, recitales, conciertos, entre otras actividades.
- Diseñar murales, boletines y/o volantes que informen y fomenten el desarrollo de las actividades recreativas, artísticas y culturales en los planteles escolares.
- Promover talleres que permitan a los alumnos valorar la importancia de pluralizar sus conocimientos más allá de lo académico, compartiendo con otros su visión del mundo y respetando las concepciones de los demás.
- Difusión al uso y mejora de las bibliotecas escolares y de aula, como recursos de apoyo para el fomento de la lectura, la formación de lectores y el desarrollo de círculos de lectura.
- Fomentar el gusto por la lectura entre la comunidad escolar mediante el uso de los libros de las bibliotecas escolares y de aula, y su articulación con las actividades sugeridas por los docentes.

### Vinculación con:

- INDE.
- IMDECUF.
- IMACUM.
- ICBC.
- CIC Museo de la UABC.
- Museos interactivos.
- Dirección de la Juventud
- Dirección y Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



## *Motivación a la Participación Social*

Promueve la asistencia a foros, conferencias y otras actividades que motiven la participación corresponsable de los padres de familia, alumnos y docentes con el propósito de mejorar la calidad educativa.

### **Acciones recomendadas:**

- Identificar necesidades e implementar acciones que beneficien, a la participación de la comunidad escolar.
- Fomentar la importancia del trabajo en equipo y de la integración social.
- Organizar y promover la participación de los padres de familia en actividades escolares.
- Gestionar la obtención de apoyos para que los padres de familia puedan asistir a foros, congresos y conferencias.
- Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social para la comunidad escolar.

### **Vinculación con:**

- SEDESOL.
- IE y PC.
- Dirección de Programas de Apoyo Educativo.
- Dirección y Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.



## *Fomento a la Familia y a la Cultura de la Legalidad*

Promueve la integración familiar como base sólida de la sociedad, así como las actitudes y valores que favorezcan hábitos, costumbres y un modo de vida apegado a las normas, reglas y leyes que sustentan la convivencia armónica, pacífica y ordenada.

### **Acciones recomendadas:**

- Propiciar espacios para la convivencia familiar, campamentos, ferias, rallies, concursos, etc.
- Establecer actividades donde participen padres e hijos, dentro de la escuela.
- Organizar las capacitaciones en materia de formación valoral y cultura de la legalidad.
- Solicitar apoyo de instituciones para la implementación de programas de desarrollo valoral y cultura de la legalidad.
- Diseñar y distribuir material como: carteles, dípticos, volantes donde se promueva la cultura de la legalidad.



### **Vinculación con:**

- DIF.
- Programa Escuela Siempre Abierta del SEE.
- Dirección y Coordinaciones Municipales de Participación Social y Formación Valoral.
- Centro de Cultura de la Legalidad.

## *De Control y Vigilancia*

Verifica las actividades del Consejo Escolar e informa a la Autoridad Educativa las irregularidades que se observen. Coadyuva en la implementación de mecanismos para procurar la aplicación oportuna y transparente de los ingresos, por lo que promueve que los recursos sean ejercidos de manera corresponsable para fines específicos y en áreas prioritarias de la escuela.

### **Acciones recomendadas:**

- Coordinarse con los otros comités.
- Registrar por escrito las principales actividades observadas e incidencias que se presenten durante el desarrollo de las obras.
- Promover la rendición de cuentas del CEPS y APF a la comunidad.
- Vigilar que se lleve a cabo el desarrollo de asambleas y sesiones del CEPS.
- Solicitar información o aclaraciones sobre la aplicación oportuna de los recursos.
- Verificar la aplicación de los recursos donados por la comunidad educativa.

### **Vinculación con:**

- Beca Progreso.
- Escuela Segura.
- PEC.



## Plan Anual de Trabajo

Guía del Consejo Escolar que permite proponer, crear y llevar soluciones a las problemáticas detectadas.

Contar con un plan por comité de trabajo es importante porque se logran los compromisos de la comunidad escolar y es una herramienta de gestión que encamina para saber:

- ¿Qué debe hacer?
- ¿Cuándo lo debe hacer?
- ¿Cómo lo debe hacer?
- ¿Quién lo debe hacer?



## Gestión



### Gestión

Acciones previamente planeadas para conseguir recursos (materiales, humanos, financieros, servicios, etc.) y alcanzar determinados objetivos.

#### Interna

- Aportaciones voluntarias (ejemplo: mano de obra, monetarias)
- Realización de actividades
- Donativos

#### Externa

- Dependencias de Gobierno
- Delegaciones Municipales
- Sector Privado (empresas)
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Donativos

## Evaluación

Nos da a conocer los avances que cada uno de los comités ha logrado y también las razones por las que no se han logrado.

Aspectos que debemos considerar:

- ¿Cuándo evaluar?
- ¿Cómo evaluar?
- ¿Qué evaluar?
- ¿Quién evalúa?



- Lo que hice - **Lo que me faltó**
- Logros - **Fracasos**
- Fortalezas - **Debilidades**
- Recomendaciones

## II.- REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES (REPUCE)

### Introducción

Es un sistema de Registro Nacional de Consejos Escolares donde cada uno podrá registrar todas sus operaciones más importantes y frecuentes.

### Operaciones frecuentes

- Registro del Consejo Escolar.
- Solicitud de información en el reporte de Consejos Escolares.
- Actualización de Información.
- Baja de Consejos.
- Impresión de acta constitutiva, minutas de sesiones y asambleas, así como el informe de transparencia.





## Pasos para realizar registro de sesiones y asambleas (ejemplo de la 1ª asamblea y 1ª sesión)

Para ingresar al Registro Público de Consejos Escolares es a través de la pagina:

### 1. <http://www.sep.gob.mx>

The screenshot shows the homepage of the Secretaría de Educación Pública (SEP) website. At the top, there is a navigation bar with the SEP logo, the text 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA', and a '90 años 1921 - 2011' anniversary banner. Below this is a search bar and a menu with links like 'Acerca de la SEP', 'Educación por niveles', etc. The main content area features a large image of President Alonso Lujambio with the headline 'La SEP privilegia la educación de los jóvenes para proteger el futuro de México: Alonso Lujambio'. To the right of the image are several news snippets. At the bottom of the page, there is a 'GOBIERNO FEDERAL MÉXICO 2010' section with a grid of links. One of these links, 'Registro Público de Consejos Escolares', is highlighted with an orange background and has an arrow pointing to it from the text below. Other links in the grid include 'Instituciones de Educación Superior de Nueva Creación', 'Consulta de resultados del Programa de Estímulos a la Calidad Docente 2009 - 2010', 'Todos somos JUÁREZ', 'Consejos de Participación Social', and 'Cumplimiento Art. 9º del PEF 2010 Hacia un Registro Nacional de Maestros'.

### 2. Elegir opción Registro Público

Público de Consejos Escolares - Windows Internet Explorer  
 http://www.repuce.sep.gob.mx:7952/REPUCE/index.jsp

Registro Público de Consejos Escolares

**México 2010** **Registro Público de Consejos Escolares** **GOBIERNO FEDERAL SEP**

Acceso al Registro Público de Consejos Escolares → **3. Elegir opción Acceso al Registro**

Búsqueda de Consejos Escolares

Gráficas de avance de integración

Videos de apoyo para el uso y operación del sistema

Lineamientos generales

Asesoría y soporte

**4. INGRESE SU USUARIO Y CONTRASEÑA**

**Acceso**

Usuario: 02DPR0431M

Contraseña: ●●●●●●

✓ Acceder

• En el punto cuatro se ingresa clave del centro escolar y la contraseña le será asignada por la Coordinación Municipal de Participación Social.

**México 2010** **Registro Público de Consejos Escolares** **GOBIERNO FEDERAL SEP**

Registro de sesiones y asambleas → **5. Elegir opción Registro de Sesión y Asambleas**

Modificación de sesiones y asambleas

Modificar Integración

Modificación de Datos del Director

Consulta y reimpresión

Baja de Consejos

**México 2010** **Registro Público de Consejos Escolares** **GOBIERNO FEDERAL SEP**

**MÓDULO REGISTRO DE SESIONES Y ASAMBLEAS**

**INFORMACIÓN DE LA ESCUELA**

Clave CCT:	02PJN0340H	Turno:	MATUTINO
Nombre del CCT:	SERVICIOS INFANTILES DE ROSARITO S.C. J.N. PART. VILLA INF. DE ROSARITO	Nivel:	PREESCOLAR
Director:	PARRA CALDERON MARIA DEL ROSARIO	Teléfono:	661-613-4082
Domicilio:	BOULEVARD SHARP NUM. 3510-B	Municipio:	PLAYAS DE ROSARITO
Entidad Federativa:	BAJA CALIFORNIA		
Localidad:	PLAYAS DE ROSARITO		

**DATOS DE LA SESIÓN A REGISTRAR**

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

\* Asamblea/Sesión: **1ra Asamblea**

\* Fecha en que se celebra: 09/09/2010

\* Hora Inicio: 08:00

\* Hora Fin: 10:00

**Actividades Realizadas:**

Se constituyó al Consejo y eligió entre sus miembros al Presidente y al Secretario Técnico

Se levantó el acta constitutiva para su inscripción al Registro Público de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación

Otro


REGISTRAR EL DETALLE DE LA ASAMBLEA O SESIÓN

REGRESAR AL MENÚ



**6. Elegir primer asamblea en el caso que no este registrado el consejo**

**7. Elegir Registrar el detalle**





## Registro Público de Consejos Escolares

**MÓDULO REGISTRO DE SESIONES Y ASAMBLEAS**

### 8. Elegir

**INFORMACIÓN DE LA ESCUELA**

Clave CCT:	02EPR00435	Turno:	MATUTINO
Nombre del CCT:	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Nivel:	PRIMARIA
Director:	ANA BERTHA VILLALAZ BECERRA	Teléfono:	6865676469
Domicilio:	PEDRO MORENO S/N	Municipio:	MEXICALI
Entidad Federativa:	BAJA CALIFORNIA		
Localidad:	MEXICALI		


**INFORMACIÓN A REGISTRAR DE 1ra Sesión**

PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMAS ESTATALES
PROGRAMAS LOCALES
PROYECTOS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL
MEJORA DE INSTALACIONES
OTROS RECURSOS
COMITES

De lectura  
 De mejoramiento de la Infraestructura  
 De protección civil y de seguridad de las escuelas  
 De impulso a la activación física  
 De actividades recreativas, artísticas ó culturales  
 De desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares  
 De consumo de alimentos saludables  
 De cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno escolar  
 De otras materias que el Consejo Escolar juzgue pertinentes  
 Otro

GUARDAR E IMPRIMIR MINUTA
CANCELAR
REGRESAR AL MENÚ

## Recomendaciones

- Utilice el programa Internet Explorer. 
- Si inicia una sesión procure finalizarla, ya que la plataforma cuenta con 30 minutos de sesión, no olvide dar un clic en grabar si abandona la sesión.
- Es importante el resguardo de la contraseña para el acceso al sistema.
- En cuanto finalice la sesión y/o asamblea realice su registro, ya que contará con la información más reciente y clara.
- Al finalizar el registro de sus sesiones y asambleas, finalice con su informe de transparencia, este se genera automáticamente.
- Si no cuenta con acceso o tiene dudas sobre la captura busque apoyo con la Coordinación Municipal de Participación Social y Formación Valoral de su localidad.

**Antes de iniciar la captura, realice un recorrido por el manual de usuario, que se encuentra en la pagina [www.repuce.sep.gov.mx/REPUCE/index.jsp](http://www.repuce.sep.gov.mx/REPUCE/index.jsp) afin de identificar la información que se solicita y una vez que se inicie la captura cuente con la información a la mano.**

# A N E X O S





**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN VALORAL**

**DATOS DE LA ESCUELA**

NOMBRE		MUNICIPIO	
CCT	ZONA ESCOLAR	TURNO	SUBSISTEMA
MATRICULA ESCOLAR	CICLO ESCOLAR	NIVEL	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de Consejos de Participación Social en la Educación, del Estado de Baja California vigente, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

<b>1ra.</b>		<b>2da.</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día:</b>	<b>Mes:</b>	<b>Año:</b>	<b>Hora:</b>	<b>:</b>
-------------	--	-------------	--	--------------	-------------	-------------	-------------	--------------	----------

Para lo cual se cita a toda la comunidad educativa a participar, en las instalaciones de esta escuela, donde se llevará a cabo dicho proceso, que tendrá por objeto

**SEÑALAR EL PERIODO DE SESIÓN O ASAMBLEA**

<b>A S A M B L E A S</b>	<input type="checkbox"/> <b>1ª</b>	Primeros 30 días de iniciado el ciclo.	Instalación o renovación del Consejo Escolar.
	<input type="checkbox"/> <b>2ª</b>	4ª semana de noviembre.	Presentar el plan anual de trabajo de los comités e informar a la comunidad educativa de los asuntos tratados en las sesiones anteriores.
	<input type="checkbox"/> <b>3ª</b>	3ª semana de junio.	Informar a la comunidad educativa sobre lo acontecido en la cuarta sesión del Consejo Escolar.
<b>S E S I O N E S</b>	<input type="checkbox"/> <b>1ª</b>	3ª semana de octubre.	Conocer el informe de la gestión escolar para obtener recursos de programas federales, estatales o locales, el monto y destino de los recursos provenientes de fuentes diferentes a las anteriores, el informe de la APF sobre el monto y destino de los recursos recabados por las aportaciones voluntarias de los padres y madres de familia o tutores, para informar de los trabajos a realizar para mejorar las instalaciones escolares y para la constitución y activación de los comités.
	<input type="checkbox"/> <b>2ª</b>	2ª semana de noviembre.	Tomar nota de las evaluaciones que realice la Autoridad Educativa.
	<input type="checkbox"/> <b>3ª</b>	3ª semana de febrero.	Conocer el monto y destino de los recursos que se asignen a la escuela a través de los programas federales, estatales o locales.
	<input type="checkbox"/> <b>4ª</b>	1ª semana del mes de junio.	Conocer el uso que se dio a los recursos recabados durante la gestión, así como aquellos recibidos por la escuela a través de programas federales, estatales o locales, para lo cual elaborará un breve informe de transparencia y de los resultados de las acciones desarrolladas durante el ciclo escolar.

**ATENTAMENTE**

**Nombre, firma y cargo**

(Únicamente la del Consejero Presidente, Secretario Técnico y en el caso de la primera asamblea la del Director de la escuela.)

**Sello de la escuela**

**Para mayor información se sugiere consultar el Reglamento de Consejos de Participación Social en la Educación y/o Manual Operativo de los Consejos Escolares de Participación Social.**





Reglamento Estatal de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 7 de Mayo de 2010.

Manual Operativo Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Sistema Educativo Estatal, Coordinación General de Participación Social y Formación Valoral, Mexicali, Baja California, 2008.

Reglamentos Consejos de Participación Social en la Educación, Asociación de Padres de Familia. Sistema Educativo Estatal, Coordinación General de Participación Social y Formación Valoral, Mexicali, Baja California, 2007.

Lineamientos Generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social. Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de junio de 2010.

Página de Internet [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx). - Apartados, Registro Público de Consejos Escolares y Consejos de Participación Social.

Dirección de Participación Social  
y Formación Valoral:

(686)5-51-85-45 y 46

Coordinaciones Municipales de Participación Social  
y Formación Valoral:

Mexicali: (686) 5-59-86-90 y 91

Tecate: (665) 654-41-23 y 654-33-95 ext. 103

Tijuana: (664) 973-44-00 ext. 4424 / 4425 y 4430

Ensenada: (646) 152-28-00 ext. 2907. Directo: 152-28-09

Playas de Rosarito: (661) 612-78-92 ext. 116

Dirección electrónica:

<http://www.seebc.gob.mx/>

<http://www.sep.gob.mx/wb>

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
E  
S**



**Consejos  
Escolares**  
de PARTICIPACION SOCIAL

**¡Que BC nos una!**



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL